

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE AROMALI S.A. Y AUDITOR EXTERNO CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil quince comparecen por una parte el señor Garis Delgado Rivadeneira en calidad de Gerente General de **AROMALI S.A.**, en adelante La Compañía.; y, por otra el señor **CPA. Paúl García Reyes Auditor Externo** calificado con el siguiente registro No. SC. RNAE. 882, en adelante **EL AUDITOR**, con el objeto de suscribir el presente contrato de servicios profesionales de auditoría externa, sin relación de dependencia, arreglado de conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a detallar.

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

A) LA COMPAÑÍA, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI.0012 (RO 621 de julio del 2002), para el sometimiento de Auditoría Externa, ha procedido a solicitar diversas ofertas para el examen de los estados financieros de la empresa contratante por el año que terminará el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.

B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA COMPAÑÍA, celebrada en agosto 24 del 2015, resolvió adjudicar la suscripción del contrato con el Auditor Externo CPA. Paúl García Reyes, por ser sus servicios y oferta los más convenientes para los intereses de la empresa contratante.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** El Auditor Externo CPA. Paúl García Reyes, se obliga para con LA COMPAÑÍA, proceder al examen de los estados financieros según NIIF's por el año que terminará el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, conforme a Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – NIAA's. El AUDITOR realizará las actividades necesarias que le permitan emitir el respectivo dictamen sobre los estados financieros de acuerdo a lo establecido en Resolución de Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.003 de agosto 21 del 2006, en lo que fuere aplicable, e informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Resolución No. NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006.

Los anexos 1 y 2, en los que constan el enfoque de auditoría, plan propuesto de visita, revisión tributaria, tipos de informes a emitir, y otros relacionados con la auditoría del año 2015, forman parte integrante de este contrato.

**TERCERA.- INFORMES A EMITIR.-** Como parte de la referida auditoría. El AUDITOR deberá emitir los siguientes informes: a) Informe comparativo sobre estados financieros; b) Informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias; y c) Informe de recomendaciones, incluyendo si lo hubiere, el seguimiento a las medidas correctivas impartidas por Superintendencia de Compañías de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias.

**CUARTA.- HONORARIOS.-** El valor del presente contrato de servicios de auditoría externa, bajo el sistema de honorarios, es de once mil 00/100 (US\$ 11.000) + IVA. El honorario indicado será cancelado previa facturación en cuatro partes, tal como sigue: 1ra. cuota al inicio de la auditoría por el 30% (septiembre 14 del 2015), 2da. cuota por el 25% (diciembre 15 del 2015), 3ra cuota a la entrega del informe financiero final por el 25% (marzo 15 del 2016) y 4ta. cuota a la entrega del informe de cumplimiento tributario por el 20% faltante, (julio 15 del 2016); sumando las 4 cuotas el 100% del total del honorario.



**QUINTA.- PLAZOS.-** El AUDITOR se obliga a entregar los correspondientes informes antes referidos, después de recibir los estados financieros finales e integridad de los anexos contables, considerando los plazos establecidos en la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario y Resolución de Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.003 de agosto 21 del 2006, previa celebración de la Junta General de Accionistas, carta a la Gerencia (informe de recomendaciones) y el informe sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias a más tardar hasta julio del 2016, luego de recibida la integridad de los anexos requeridos por el SRI, según Ley de Régimen Tributario Interno.

**SEXTA.-** En caso que EL AUDITOR no entregare los informes en el plazo prefijado, se hará acreedora de las sanciones establecidas en la Ley y demás normas conexas, imputándose por cada día de retraso una multa del dos por mil del valor del contrato; y además asumirá las demás multas y sanciones que se impongan a la compañía como consecuencia de ese retraso, siempre y cuando LA COMPAÑÍA haya entregado los estados financieros y anexos en forma íntegra y oportunamente.

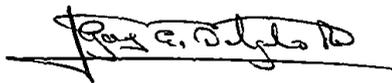
**SEPTIMA.-** El AUDITOR se compromete brindar todas las explicaciones y alcances que la empresa considere necesario, respecto a los informes y trabajos efectuados, tomando en consideración las disposiciones legales respecto a la independencia profesional. A su vez LA COMPAÑÍA proporcionará al EL AUDITOR la Carta de Representación de la Administración requerida conforme a normas internacionales de auditoría aprobadas por Superintendencia de Compañías.

**OCTAVA.-** Las partes a fin de dar estricto cumplimiento a los términos contractuales, se someten a las leyes y reglamentos de la materia y demás leyes que guarden relación con este contrato.

**NOVENA.-** Las partes declaran que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive a esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. De acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de dicha Cámara; declarando desde ya que previamente recurrirá a la Conciliación.

**DÉCIMA.-** Para todos los efectos de este contrato las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Leído que fue por las partes del contenido íntegro del presente instrumento, se ratifican y para constancia firman en tres ejemplares similares.



**GARIS DELGADO RIVADENEIRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**AROMALI S.A.**



**CPA. PAUL GARCÍA REYES**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**REGISTRO No. SC-RNAE-882**

**AROMALI S.A.****ALCANCE DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y PLAN DE AUDITORIA**

**Auditoría de estados financieros.** - El objetivo será examinar los estados financieros de AROMALI S.A., por el año que terminará el 31 de diciembre del 2015 y expresar una opinión sobre la razonabilidad de su presentación de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIC's emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) y disposiciones emitidas por Superintendencia de Compañías del Ecuador. Adicionalmente disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación; y Resoluciones del Servicio de Rentas Internas.

El examen será efectuado de acuerdo con normas internacionales de auditoría – NIAA's y, por consiguiente, incluirá el "entendimiento del negocio" que involucra la evaluación de los sistemas informáticos y su administración, manejo y control de inventarios, cartera de crédito y recaudaciones, identificación de riesgos y las pruebas a las operaciones en la extensión que consideremos necesaria para mitigar riesgos de auditoría y expresar nuestra opinión.

Como parte de la auditoría contratada, brindaremos asistencia sobre temas contables, tributarios y societarios, principalmente en lo referente a la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las reformas tributarias, así como el establecimiento de nuevas políticas contables para el cumplimiento de las NIIF's. **Principalmente enfatizaremos en los siguientes procedimientos:**

- *Presentación de Estados financieros;* revisión de la adecuada presentación de los saldos y acumulaciones del estado de situación financiera y estado de resultados integrales, movimientos del estado de evolución del patrimonio y flujos de efectivo.
- *Aspectos societarios;* revisión al cumplimiento de las principales resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas; revisión de escrituras sobre constitución de la compañía, aumentos de capital, análisis de reservas, evaluación de resultados del período y resultados acumulados.
- *Compras, cuentas por pagar, costo de ventas, egresos;* revisión en forma selectiva de las compras de materias primas e importaciones del año, provisión de pasivos y posterior cancelación, oportuna transferencias al costo de venta una vez facturados los inventarios. Envío de solicitudes de confirmación de saldos a los principales proveedores locales y del exterior.
- *Ventas, cuentas por cobrar;* revisión de la facturación; registro de las ventas su recuperación. Envío de solicitudes de confirmación de saldos a los principales clientes.
- *Inventarios;* verificación física del inventario de materias primas y productos terminados de fin de año. Pruebas selectivas del VNR – valor neto de realización en los diversos tipos de inventarios.
- *Activos fijos;* examen de compras, valorización y cálculo de depreciación acumulada de maquinarias y equipos e inmuebles. Examen de construcciones en curso y activos instalados en la compañía.
- *Nómina y gastos de personal;* examen selectivo de roles de pago, realización de cómputos de remuneraciones, beneficios sociales y aportes al IESS. Revisión al cumplimiento de principales normas legales y obligaciones con el IESS.
- *Gastos de administración y ventas;* revisión del adecuado sustento de los valores registrados en gastos y cumplimiento de obligaciones tributarias como sujetos pasivos y agentes de retención
- *Fondos disponibles;* revisión de conciliaciones bancarias y análisis de partidas conciliatorias.

**AROMALI S.A.****ALCANCE DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y PLAN DE AUDITORIA**

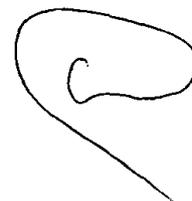
- *Movimientos del patrimonio;* revisión de las transacciones entre diciembre del 2014 y 2015, incluyendo aumento de capital. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de Ley de Compañías y resoluciones de Junta de Accionistas en los movimientos patrimoniales.
- *Obligaciones bancarias y costos financieros:* examen de contratos de préstamos con bancos si existiere, cancelaciones y cálculos de intereses. Circularización de solicitudes de confirmaciones de saldos y garantías.

**Auditoria tributaria.-** Para emitir el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del año 2015, exigido por la LORTI a las compañías obligadas a presentar estados financieros auditados, efectuaremos nuestro examen de acuerdo con lo requerido en resolución SRI No. 1071 publicada en el RO. No. 740 de enero 8 del 2003, que incluye principalmente la revisión de catorce anexos (24 cuadros) preparados por el contribuyente. Especialmente examinaremos lo siguiente

- *Declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta e IVA;* verificaremos que los valores incluidos en los registros contables como retenidos y pagados, estén adecuadamente reportados en las respectivas declaraciones mensuales, y éstas sean presentadas en el plazo establecido en el reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno-LRTI, y cuando sea aplicable, el cálculo de los intereses y multas respectivos. Identificaremos la existencia de diferencias y las sugerencias para superarlas, basados en disposiciones legales y reglamentarias.
- *Conciliación tributaria preparada por la Compañía;* análisis del estado de resultados integrales en búsqueda de ingresos exentos y otros beneficios tributarios para la compañía, así como gastos no deducibles que constituyan riesgos fiscales; determinación de la base imponible y cálculo de participación a empleados e impuesto según LORTI y procedimientos establecidos en el Reglamento de Aplicación y Código de Trabajo. Revisión de la declaración anual de impuesto a la renta y comparación del impuesto causado versus el impuesto mínimo.
- Adecuada presentación de información adicional requerida por el SRI en los demás anexos.
- Provisiones de 15% de participación a empleados e impuesto a la renta; revisaremos la razonabilidad de estas provisiones para su registro en los estados financieros del año 2015, hasta la realización de la correspondiente conciliación tributaria.

Adicionalmente evaluaremos el cumplimiento de la Compañía a las obligaciones tributarias y contribuciones principalmente con el Municipio, Superintendencia de Compañías.

Las tareas indicadas, son realizadas junto con la auditoría financiera, con la finalidad de proceder a su corrección oportuna, en caso de encontrarse inconsistencias.



**AROMALI S.A.**

**INFORMES A EMITIR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

---

***Informes a presentar.***- En concordancia con los requerimientos establecidos por diversas leyes, emitiremos los siguientes informes para la compañía por el año que terminará el 31 de diciembre del 2015.

- **Informe sobre los estados financieros;** incluyendo: dictamen – estado de situación financiera, estados de resultados integrales, de evolución del patrimonio de los Accionistas, flujos de efectivo y notas a los estados financieros. Copia de este informe, luego de su aprobación debemos remitirlo a Superintendencia de Compañías. El plazo de entrega a esta entidad culmina en abril 30 del año 2016.
- **Informe de recomendaciones;** emitiremos memorándum por la auditoría preliminar y un informe completo una vez terminada la auditoría final, conteniendo las observaciones detectadas y nuestras sugerencias para fortalecer el sistema de control interno contable y administrativo de la compañía, así como para efectuar posibles ajustes o reclasificaciones para la adecuada presentación de los estados financieros.
- **Informe de cumplimiento de obligaciones tributarias;** respecto del cumplimiento de la Compañía, de sus obligaciones como agente de retención, percepción y sujeto pasivo, el cual regularmente debe enviarse al Servicio de Rentas Internas hasta julio 31 del 2016, según disponga el SRI.

**Plazo de entrega de informes.**- De acuerdo con su disponibilidad de los estados financieros, estimamos que el informe individual de estados financieros e informe de recomendaciones podría quedar listo para el 15 de abril del 2016 e informe de cumplimiento tributario siempre que la Administración proporcione oportunamente los anexos tributarios para la respectiva revisión el 15 de julio del 2016.

---



**AROMALI S.A.****ALCANCE DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y PLAN DE AUDITORIA**

---

**Plan de auditoría.-** Con el objeto de cumplir oportunamente con vuestros requerimientos, hemos programado realizar la auditoría en dos fases como sigue:

**Auditoría preliminar.-** A realizarse a partir de la tercera semana de septiembre del 2015 para revisar los estados financieros cortados a esa fecha, así como revisión de saldos importantes provenientes del año 2014 tales como cuentas por cobrar, inventarios, activo fijo, cuentas por pagar y patrimonio.

Las principales revisiones de esta fase incluyen **examen de operaciones al estado de resultados integrales:** a) compras de materias primas locales e importadas y productos terminados, revisión de liquidaciones de costo de importación y facturas de proveedores locales, verificación selectiva del costo de producción cargado a costos, verificación de retenciones en la fuente y registro del IVA pagado; b) prueba de ventas e intereses ganados si existiere, por cómputos globales y por pruebas selectivas individuales de facturación a clientes. Verificación del IVA cobrado y su inclusión en las declaraciones tributarias mensuales; y c) prueba de gastos de administración, ventas y distribución y costos financieros.

**Prueba de saldos al estado de situación financiera;** incluye básicamente movimiento de inventarios de materias primas de diciembre 31 del 2014 a julio 31 del 2015 y cruce de los principales rubros con las compras efectuadas y el costo de venta de la facturación o venta efectuada en ese periodo. En esta etapa también efectuaremos las pruebas sobre cartera de crédito y selección de deudores a nivel nacional e internacional para la revisión del saldo de sus cuentas y circularización, provisión para cuentas incobrables; examen de los activos fijos y depreciación acumulada; revisión y valuación de saldos de proveedores y compañías relacionadas; pruebas de cuentas patrimoniales; conciliaciones bancarias.

Planificaremos la ejecución de inventarios físicos de inventarios de materia prima y en proceso, preparación y envío de solicitudes de confirmaciones a entidades financieras, proveedores, clientes, abogados y compañía aseguradora.

Al final de la auditoría preliminar presentaremos memorándum de recomendaciones sobre aspectos de controles internos, contables, societarios y tributarios, las mismas que permitirán una apropiada presentación de los estados financieros anuales.

**Auditoría final.-** en la segunda semana de marzo del 2016 para concluir revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015. Adicionales esperamos terminar oportunamente la auditoría final y presentarles los informes preliminares; y luego de revisión conjunta que efectuemos emitir los informes definitivos.

---



Guayaquil, 09 de septiembre del 2015

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por ustedes, adjunto contrato suscrito con el auditor externo CPA. Paúl David García Reyes, Registro No. SC. RNAE. 882, quien realizará la auditoría de los estados financieros por el periodo que terminará al 31 de diciembre del 2015 de mi representada AROMALI S.A expediente 144560 y RUC No. 0992754621001

Atentamente,

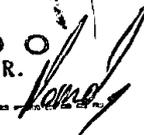


Garis Edilberto Delgado Rivadeneira  
GERENTE GENERAL  
AROMALI S.A

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 SEP 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: 



13702  
144600  


*C. Legaró*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

09/SEP/2015 10:12:36 Usu: alejandrog



Rémitente: No. Trámite: 35103 - 0

GARIS DELGADO RIVADENEIRRA

Expediente: 144560

RUC: 0992754621001

Razón social:

AROMALI S.A.

SubTipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

95

*Mano de Legaró*